

4. Jefe Supremo Louis-Abel Mahop (T/PET.5/489 y Add.1).
5. Sr. Robert Mbédi Ebelley (T/PET.5/490).
6. Sr. Jean Djomo (T/PET.5/497).
7. Evolution sociale camerounaise (T/PET.5/504).

*698a. sesión,  
4 de abril de 1956.*

**1487 (XVII). Peticiones relativas a las actividades de las misiones religiosas (T/PET.5/418, 424, 441, 464, 510, 518, 524, 525, 536, 537 y 766)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones relativas al Camerún bajo administración francesa cuya lista figura en el Anexo a la presente resolución (T/OBS.5/62, T/OBS.5/66, T/OBS.5/68, T/OBS.5/72, T/OBS.5/74, T/L.635),*

*Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial.*

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

1. Asamblea General de la población de Babimbi (T/PET.5/418).
2. Diversos comités locales de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/424).
3. Comité Local de Nkonjok-Bekok de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/441).
4. Comité Central de Bioumoul de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/464).
5. Comité Central de Bafang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/510).
6. Comité Local de Log-Sanhou de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/518).
7. Comité Local Félix Moumié de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/524).
8. Comité Central de Mom de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/525).
9. Comité Local de Bihang de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/536).
10. Comité Local de Song-Simut de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/537).
11. Association des notables démocratiques camerounais (T/PET.5/766).

*698a. sesión,  
4 de abril de 1956.*

**Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración francesa**

**1488 (XVII). Petición del Sr. Francis K. Ames (T/PET.7/478)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Francis K. Ames relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/478, T/OBS.7/37, T/L.652),*

*Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:*

*a) Que el peticionario no reúne las condiciones necesarias para emprender estudios universitarios;*

*b) Que la Autoridad Administradora estima que, siendo tan reducido el número de becas ofrecidas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, deben reservarse para estudiantes jóvenes debidamente calificados.*

*698a. sesión,  
4 de abril de 1956.*

**1489 (XVII). Petición del Sr. André Togbonou Togbé (T/PET.7/479)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. André Togbonou Togbé relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/479, T/OBS.7/37, T/L.652),*

*1. Señala a la atención del peticionario la declaración del representante especial, según la cual:*

*a) Su situación económica no justifica que se conceda a su hijo una beca de interno;*

*b) El tribunal civil de Anécho es el único organismo competente para expedir, a favor de sus otros hijos, documentos que hagan las veces de partidas de nacimiento;*

*c) Tan pronto como sean presentadas las partidas de nacimiento al Director de la escuela oficial de Vogan, los hijos del peticionario serán readmitidos en ella;*

*2. Lamenta que los padres dejen de inscribir a sus hijos en el registro civil, ya que con ello ponen obstáculos a la educación de éstos, considerando que la Autoridad Administradora tiene la obligación de aplicar el reglamento cuando ingresan en la escuela;*

*3. Recomienda a la Autoridad Administradora que ayude al Sr. Togbonou a regularizar la situación de sus hijos para que puedan reingresar en la escuela, de la cual se hallan excluidos desde hace más de dos años.*

*698a. sesión,  
4 de abril de 1956.*

**1490 (XVII). Petición del Sr. Aloys Sokpoli (T/PET.7/483)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Aloys Sokpoli relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/483, T/OBS.7/38, T/L.652),*

*Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular:*

*a) Que en Atakpamé la Administración retiró los fusiles a diversas personas, entre las que figura el peticionario;*

*b) Que esta medida fué tomada contra varias personas sin tener en cuenta los partidos políticos a los cuales pertenecían.*

*698a. sesión,  
4 de abril de 1956.*

**1491 (XVII). Petición de la Sra. Marie Amewuho (T/PET.7/484)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Sra. Marie Amewuho relativa al Togo bajo admi-*